



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintitrés de marzo de dos mil veinte y seis.

VISTOS:

1.- Lo señalado en la Cartilla de los Delegados del Rodeo Clasificatorio Zona Centro Sur, don Luis Orlando Hermosilla y don Mauricio Muñoz Arellano, organizado por la Asociación Talca, y realizado entre el 4 y 8 de marzo 2026, quienes informan que en dicho rodeo se corrió ganado fuera del peso reglamentario de acuerdo al Art 242. en las series criaderos 30 novillos, yeguas 30 novillos y en mixta 30 novillos lo que equivale a un 10.03 % de un total de 897 novillos utilizados.

2.- El informe de los jurados del mismo Rodeo Clasificatorio Señores Hector I. Navarro S., Cristian Enriquez, Claudio Venegas, Ivan Azua y Benjamin Jimenez, en que se denuncia infracción al Art 242, en serie criaderos 30 novillos, serie yeguas 30 novillos y en serie mixta 30 novillos, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los Delegados y por los Jurados del Rodeo Clasificatorio Zona Centro Sur.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **045-2026**

3.- Atendidos los antecedentes expuestos, se notifica a la Asociación Talca para que formule sus descargos en forma escrita, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, información referida del total del ganado utilizado, 897 novillos, al correo registrado en la Federación, respecto de la denuncia por haberse corrido ganado bajo peso Reglamentario en dicho Rodeo Clasificatorio.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir para los efectos precedentemente indicados.

Rol 045-2026

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

